

El Eco de Cartagena.

Año XXV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7029

Preios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11,25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

LUNES 5 DE ENERO 1885.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, recibidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelve los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACION, MAYOR, 24.

SUSCRICION NACIONAL.

Las noticias acerca de los efectos producidos por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga, son cada vez más aterradoras causando espanto el relato de tanta muerte y de tanta ruina en aquellas antes ricas y prósperas comarcas.

Ante las tristísimas consecuencias de calamidad tan enorme, ante el luto, la desolación y el hambre que atormenta y tiene sumidos en natural consternación á los que lograron salvar su vida de la catástrofe, brota de nuestra alma y pronuncia el lábio una sola palabra ¡Caridad!

Si, es indispensable que la Caridad se encargue de procurar alivio y de remediar en parte los resultados funestos del siniestro; es preciso acudir á los desgraciados que hoy carecen hasta de lo necesario, y conociendo los jamás desmentidos caritativos sentimientos de este pueblo, conociendo el modo de ser y de pensar del pueblo Cartagenero en este punto, no vacilamos en acudir nosotros á aquellos sentimientos en la seguridad de que sabrá responder á lo que constituye su más gloriosa tradición, contribuyendo en la medida de sus fuerzas, al socorro de las apremiantes necesidades en que se encuentran nuestros hermanos de Andalucía.

De nuestro propio impulso y á escitación también de la digna primera autoridad de esta provincia, hacemos éste llamamiento á la inagotable Caridad de los habitantes de Cartagena, rogándoles muy encarecidamente presten su cooperación en tan meritoria obra á los laudables esfuerzos que á su vez hace el Gobierno de la Nación que ha publicado en la Gaceta de antes de ayer el siguiente R. D. con el fin de allegar recursos con que hacer frente á la espantosa calamidad que todos deploramos.

Artículo 1.º Por el ministerio de la Gobernación se abrirá inmediatamente una suscripción nacional con el objeto de atender en lo posible al remedio de los gravísimos males causados por recientes terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Art. 2.º Se invitará por los respectivos ministerios á cuantos cobran sueldos del Estado para que el haber que les corresponda el día 1.º del próximo mes de febrero, lo destinen íntegro á esta obra de caridad nacional.

Art. 3.º Los Cuerpos Colegisladores serán también invitados á contribuir colectivamente y con lo que sus individuos tengan por conveniente á la misma obra, constituyéndose en junta especial para promover su suscripción los diputados y senadores de las dos provincias citadas.

Art. 4.º Quedan autorizados todos los representantes de España en el extranjero para admitir los donativos que espontáneamente se les ofrezcan con igual objeto.

Art. 5.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de todo el reino serán estimulados á suscribirse de por sí, ó invitar á la suscripción á sus subordinados por los gobernadores.

Art. 6.º Se formará en cada una de las provincias de la monarquía una junta provincial de auxilios á las víctimas de los terremotos, así como las juntas locales y municipales que se consideren oportunas para promover la suscripción general, cuidándose especialmente de que en su composición entren personas de todas aquellas clases sociales que puedan contribuir al alivio de los necesitados, sin distinción ninguna de opiniones.

También publica dicha Gaceta los reales decretos del ministerio de Hacienda: autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley concediendo un suplemento de 125.000 pesetas, á fin de acudir con rapidez al socorro de las citadas provincias, y disponiendo que las emisiones de inscripciones que deban hacerse á favor de las diputaciones y ayuntamientos de las provincias de Málaga y Granada por ventas realizadas de bienes de las mismas, queden exceptuadas del turno de antigüedad prescrito por el real decreto de 5 de mayo de 1881, y la real orden mandando suspender la cobranza de contribuciones correspondientes á las fincas destruidas por los terremotos.

Réstanos añadir, que estamos dispuestos á prestar nuestra modesta cooperación en esta caritativa obra poniéndonos á disposición de la junta que habrá de nombrarse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del real decreto que antecede y en el interin abrimos en nuestras columnas la siguiente:

Suscripción para el socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

	Pesetas	cent.
La Redacción	50	"

LOS TERREMOTOS.

Por la lectura de los periódicos que recibimos de provincias se ven las enormes proporciones que tiene la catástrofe acontecida en Andalucía.

La provincia más castigada ha sido la de Granada, y los detalles que nos comunica la prensa son verdaderamente horribles.

Hé aquí el extracto de los periódicos llegados ayer.

Güevéfar.—Allí sucede una cosa horrible. La población, fabricada sobre terrenos movedizos en una ladera, va descendiendo lentamente hacia el fondo del valle.

En las inmediaciones del pueblo se ha abierto una grieta profundísima y muy ancha, que tiene cuatro kilómetros de longitud, siendo de no-

tar el curiosísimo fenómeno de que saltándose en la línea de esta abertura un enorme olivo, su tronco se rajó verticalmente en dos partes, quedando medio árbol en un borde de la grieta y la otra mitad en el opuesto. Todos los vecinos han abandonado las casas, y según nos dicen, las autoridades del pueblo, aunque carecen de recursos, cumplen con su deber en las medidas de sus fuerzas.

Venta de Huelma.—Estando este vecindario entregado al mayor regocijo, se sintió un espantoso terremoto, hundiéndose ocho casas del pueblo. Lo más espantoso fué que estando celebrándose en una casa la fiesta de la rifle, donde se hallaban más de 200 personas, al huir éstas se derrumbó la casa sin que nadie, por fortuna, tuviera perjuicio alguno.

Terminado el primer terremoto, inmediatamente se reunió toda la gente en la iglesia parroquial para pedir misericordia; allí se notaron otras dos oscilaciones, y la gente se salió de la iglesia, con tanta fortuna, que al acabar de salir la última persona se desprendió una parte del muro del edificio y la torre quedó inutilizada por completo. En seguida el alcalde, acompañado del cura y otras personas, reconocieron toda la población, no hallando por fortuna desgracias personales.

Los vecinos todos de este pueblo se encuentran en los campos metidos en chozas, y casi sin comer por no querer nadie entrar en el pueblo. La consternación es terrible.

Loja.—Continúan las oscilaciones de la tierra aunque poco intensas.

Se ha dado comienzo al derribo de los edificios resentidos.

Siguen viniendo innumerables familias de Alhama en busca de recursos.

Monachil.—En este punto han quedado resentidas todas las casas, y muchas ya se han venido abajo; la iglesia se halla en muy mal estado á causa de habérsele desprendido el arco toral.

Felizmente, no hay que lamentar desgracias personales.

Beznar.—El número de casas hundidas en este pueblo asciende á treinta y ocho, habiendo quedado las demás, excepto doce, completamente inhabitables. En estas doce que se hallan en buen estado se refugian por la noche para dormir todos los vecinos.

La torre de la iglesia se ha venido abajo, y ésta se halla tan resentida, que se teme se desplome de un momento á otro.

Melegis.—Los destrozos en este pueblo han sido también muy importantes, aunque todavía no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

Mecina Fondales.—Después de las fuertes secudilas que ocurrieron en la noche del 25, todo el vecindario huyó precipitadamente al campo, creyendo en los primeros momentos que todo había terminado.

Varias se han hundido y otras amenazan ruina. La iglesia está cuarteada, amenazando una ruina inminente.

De la provincia de Málaga:

Periana.—A cada momento se descubren nuevos cadáveres, estando la guardia civil dedicada á tan triste tarea. El pueblo está desierto y todas las casas hundidas.

Archidona.—A fin de evitar las desgracias que pudieran ocurrir si la iglesia llegara á derrumbarse, las imágenes han sido expuestas á la entrada, y el pueblo hace rogativas.

ESTADÍSTICA TRISTE.

La estadística oficial de los siniestros, según se ha mandado al ministerio de la Gobernación, contiene los siguientes datos:

Loja, 4 muertos; Motril, 1; Alhama, 269 muertos y 1.400 casas destruidas; Zafarraya, 17 muertos; Albuñuelas, 160 muertos y 260 heridos; Otívar, 4 muertos; Murchas, 8 muertos; Arenas del Rey, 135 muertos; Cajar, 2 heridos; Salar, muchos heridos; Caciur, muchos heridos; Santa Cruz de Alhama, 13 muertos; Jatar, 2 muertos; Ventas de Zafarraya, 50 muertos; Janyena, 10 muertos.

Alhama, como dice el corresponsal de «El Imparcial», es población de unos 8.000 habitantes y 1.600 casas; de modo que, según la anterior estadística, quedarán en pie unas 200 casas nada más. En Albuñuelas se exageró el número de muertos; pero aún así, entre muertos y heridos suman 420 las víctimas. Arenas del Rey, donde ha habido 135 muertos, tiene una población de unos 1.400 habitantes. Ventas de Zafarraya tiene unos 940 habitantes.

Noticias del correo de hoy.

Hasta hoy no hay que lamentar dentro de Granada una sola desgracia personal, si bien las pérdidas materiales son de gran consideración y de muy difícil remedio. De los monumentos, ninguno ha sufrido daño de cuantía, á excepción de una de las torres de la Alhambra, que parece ligeramente agrietada. La delegación de Hacienda se ha instalado en un barracón en el Triunfo. El gobierno civil está completamente agrietado y la oficina de telégrafos amenaza seriamente ruina.

Faltan las comunicaciones con la mayoría de los pueblos donde el temblor ha hecho más estragos y el telégrafo apenas funciona con Ma-